



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la reunión preparatoria de la SESION ITINERANTE 1º del 2.024(a realizarse en la Escuela Illia, Laguna Seca) , llevada a cabo en la Parroquia San Pantaleón, los vecinos plantearon numerosas, inquietudes, reclamos, sugerencias y Proyectos.

Que, concurrieron vecinos de los Barrios Nuevo, los distintos grupos habitacionales de Laguna Seca, La Olla, Ongay, Pirayui Nuevo, San José, entre otros.

Que, solicitaron en esa oportunidad, entre otras cosas, que se arregle, se enripie y se concrete cordón cuneta, la calle Pedro Gallo, entre Medrano y Fray Cayetano Rodriguez, en el Barrio San José.

Que, dicha arteria es un tramo transitado para llegar a Medrano y de allí a la Raul Alfonsín.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ARREGLO CALLE PEDRO GALLO

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se arregle, se enripie y se concrete cordón cuneta, en la calle Pedro Gallo, entre Medrano y Fray Cayetano Rodriguez, en el Barrio San José.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**